

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 876/08, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 22 de mayo de 2009, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 876/08 interpuesto por don Manuel Moreno Poley contra la Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermera, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional y ampliación del plazo previsto para aportar documentación.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 22 de mayo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.10.09, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 876/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de mayo de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2009.

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, que desarrolla el artículo

35 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y cuyos Anexos fueron modificados por la Orden de 6 de mayo de 2002, regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 1, y artículo 7 del citado Decreto, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, se convocó a las Federaciones Deportivas Andaluzas para presentar las propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, cuya aprobación le corresponde, a propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, con la colaboración de las Federaciones Andaluzas de Deportes para Sordos, de Deportes para Discapacitados Intelectuales y de Deportes para Discapacitados Físicos, en el caso de deportistas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, o cuando concurren las condiciones objetivas, de naturaleza técnico-deportiva mencionadas en el artículo 6 del Decreto 434/2000.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5.3 y 4 y por el artículo 7 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, previa propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, y de conformidad, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la citada norma,

RESUELVO

Aprobar la siguiente relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2009.

A) Deportistas andaluces de alto rendimiento:

Deporte	Apellidos		Nombre
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	CAÑETE	HIDALGO	DANIEL
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	CAÑETE	HIDALGO	ÓSCAR
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	CAÑETE	HIDALGO	SERGIO
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	CÁRDENAS	ROBLES	FRANCISCO
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	COLE	DÍAZ	ROCÍO MACARENA
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	CÓRDOBA	RUIZ	ALEJANDRO
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	FOBELO	SÁNCHEZ	MARÍA SALUD
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	GAMARRA	LEÓN	ROLA
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	GARCÍA	BARRERA	SUSANA
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	GARCÍA	BORJAS	SARA
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	LÓPEZ	ÁLVAREZ OSSORIO	ELENA
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	LUNA	ACEITUNO	ANA MARÍA
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	LUNA	ACEITUNO	MARÍA VICTORIA
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	MORÁN	MUÑOZ	SALUD
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	MORILLO	VALLE	NAZARET
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	OLIVER	NÚÑEZ	MARTA
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	ORTEGA	CODINA	FRANCISCO RAFAEL
AJEDREZ	GUADAMURO	TORRENTE	ANABEL
AJEDREZ	ROBLES	GARCÍA	CLAUDIA
ATLETISMO	CERVANTES	GARCÍA	DANA
ATLETISMO	DÍAZ	CARRETERO	JAVIER